

**OTRAS DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y TRABAJO****Resolución EMT/1321/2026, de 13 de abril, por la que se disponen la inscripción y la publicación de las tablas salariales para el año 2026 del Convenio colectivo de trabajo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña**

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de trabajo de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña (código de convenio nº 79000115011994), suscrita en fecha 4 de febrero de 2026, relativa a las Tablas salariales para el año 2026, y de acuerdo con lo que disponen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 2.1) del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; el Decreto 56/2024, de 12 de marzo, de reestructuración del Departamento de Empresa y Trabajo y el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña,

Resuelvo:

--1 Disponer la inscripción del Acuerdo mencionado en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de la Dirección General de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral, con notificación a la Comisión Negociadora.

--2 Disponer su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, con el cumplimiento previo de los trámites pertinentes.

Barcelona, 13 de abril de 2026

Núria Gilgado Barbadilla

Directora general de Relaciones Laborales, Trabajo Autónomo, Seguridad y Salud Laboral

Transcripción literal del texto firmado por las partes

Acta de firma de las Tablas salariales 2026 del Convenio colectivo de trabajo del sector de marroquinería, cueros, repujados y similares de Cataluña

Acta de fecha: 4 de febrero de 2026

Barcelona, a las 13 horas del día 4 de febrero de 2026

Previa convocatoria, se reúnen en Barberá del Vallés, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo referenciados al final a los efectos de firmar las tablas salariales del año 2026. Ello en la respectiva representación que ostentan, en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo del sector de cueros, repujados, marroquinería y similares de Cataluña, y de conformidad con lo anterior

Acuerdan:

Primero. - Según lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio colectivo, se debe efectuar con efectos de 1 de enero de 2026 un incremento de un 2% de las tablas de salarios del año 2025.

Se estudia y examina las tablas salariales confeccionadas y anexadas a la presente y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Segundo. - Se autoriza por parte de las personas asistentes a Elisabet Pujol-Xicoy Sala para proceder a la presentación y registro de las citadas tablas salariales.

En señal de conformidad, se firma a continuación por los asistentes la presente Acta, en Barberá del Vallés,

Asistentes

Por la representación social:

- Por CCOO de Industria de Catalunya

Maribel Gordillo Hernandez

Catalina Espinosa Montoya

Jordi Martin Silva

Alicia Tramunt Romero

Tamara Hinojosa Pazos

Jose A. Hernández Villena

Ángeles Rubio Rubio

María Méndez Barba

Susana Pascual Martín

David Murillo Domínguez

Asesores

Javier Rubio Rubio

Pedro Rodriguez Muñoz

Lorena Del Saz Jiménez

Marta Reina Maldonado

Ana Belén Mata Heras

- Por la representación social

Por UGT-FICA de Catalunya

Paco Abad Citoler

Gloria Alcalde Bosch

Naike Herrera Cayuela

Monica Bonache Hortal

Imma Erencia Melendez

## Asesores

Isabel Teruel Martínez

## Suplente

Denevola Dominguez Hernandez

-Por la representación empresarial

Luis Javier Beña Luque (Presidente representación empresarial)

Javier Maria Real (Manufacture de Maroquinerie et Accessoires Louis Vuitton, S.A)

Cristina Martínez Fernández (Atlas OM)

Belén Iglesias Gallego (Manufacturas Loewe S.A)

Elisabet Pujol-Xicoy Sala (Secretaria representación empresarial)

## Asesores

Antonio Sendra Sala

## Tablas salariales 2026

<b>Año 2026</b>	
<b>Área de producción</b>	
1 Oficial/a de 1ª	1.519,85€
2 Oficial/a de 2ª	1.460,37€
3 Oficial/a de 3ª	1.321,55€
4 Especialista	1.288,98€
<b>Área de administración/ mercantil/ técnicos/ comercial</b>	
1 Encargado/a general fábrica	1.890,92€
Jefe de sección fábrica	1.890,92€
Jefe de sección administración	1.890,92€
Jefe de sección	1.584,39€
2 Modelista patronista	1.521,48€
Oficial/a de 1ª administrativo/a	1.464,66€
Oficial/a de 2ª administrativo/a	1.274,63€
Viajero	1.274,63€
3 Auxiliar administrativo/a	1.240,39€

CVE-DOGC-B-26119116-2026

<b>Área de almacén y servicios</b>			
1	Jefe de almacén	1.669,74€	
2	Chófer	1.240,39€	
	Vigilante	1.240,39€	
	Personal de limpieza	8,57€	
	Póliza de seguros	19,83€	
	Ayuda escolar	126,67€	
<b>Precio hora extra</b>			
	Año	Lunes a viernes	Sábado
	2026	18,82€	25,08€

(26.119.116)